



N.º de Registro	Fecha de Registro	Diputado Declarante
7	19/06/2015	Del Olmo Alonso Basilio
8	22/06/2015	Fraile de Benito Carlos
9	22/06/2015	Hernando Luciañez María Gloria
10	22/06/2015	Rodríguez Gómez María Magdalena
11	22/06/2015	García Gil José Antonio
12	22/06/2015	Fernández Martín Rafael
13	22/06/2015	Cuesta Rodríguez María del Socorro
14	23/06/2015	De Vicente Martín Miguel Angel
15	23/06/2015	Moral Sanz Oscar
16	23/06/2015	García Esteban Dionisio
17	23/06/2015	Pérez Esteban Jaime
18	23/06/2015	Yubero Fuentes Jesús Manuel
19	23/06/2015	Rubio Alonso Concepción
20	23/06/2015	Lavandera Alonso Borja
21	23/06/2015	Dueñas Herranz Sara
22	23/06/2015	Sanz Merino José Luis
23	24/06/2015	San Macario de Diego Maximo
24	24/06/2015	García Pastor Jesús
25	24/06/2015	Vázquez Fernández José Luis

En Segovia, a 1 de julio de 2015.— La Secretaria General, Lourdes Merino Ibáñez.

12720

AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

Urbanismo, Obras y Servicios

ANUNCIO

Elevado a definitivo el Acuerdo del Pleno de la Corporación, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 6 de de abril de 2015, relativo a la propuesta de aprobación inicial de la modificación del artículo 9.6 de la Ordenanza Reguladora Municipal de la ocupación de la vía pública y otros espacios abiertos al público con terrazas, al no haberse presentado alegaciones durante el trámite de información pública habilitado al efecto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, se procede a la publicación de la modificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, comenzando su entrada en vigor, al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la siguiente redacción:

"No se autorizarán terrazas que ocupan partes de la calzada o zonas destinadas al aparcamiento de vehículos, salvo que, analizada la regulación del tráfico en el espacio que pretenda ocuparse con la terraza, se constate que no se pondrá en peligro la seguridad vial da los peatones y demás usuarios de la vía pública.

En ningún caso podrán autorizarse terrazas en plazas de estacionamiento afectadas por la Ordenanza de Regulación de Aparcamiento".

Segovia, a 24 de junio de 2015.— La Alcaldesa, Clara I. Luquero Nicolás.